

Razones para Mejorar y Expandir el Beneficio de la Devolución del IGV para Empresas Mineras en Exploración: Ventajas de una Necesaria Inversión Conjunta

Claudio Ferrero Merino * **

“Richard Posner, el célebre académico y juez norteamericano decía que si se le quitara diez puntos del coeficiente intelectual a todos los tributaristas, el Producto Bruto Interno de cualquier país aumentaría. Su explicación es muy sencilla. Las discusiones entre tributaristas contratados por autoridades tributarias y los contratados por las empresas para intentar pagar menos impuestos constituyen un juego de suma cero. Los tributaristas del Estado crean impuestos y formas de cobrarlos. Los abogados de las empresas responden con estrategias e interpretaciones que permiten pagar menos impuestos. La respuesta de los tributaristas estatales son nuevas reglas y mecanismos que son a su vez respondidos por los abogados privados con nuevas estrategias e interpretaciones. Este juego no termina nunca y genera un círculo vicioso de “tira y afloja” eterno, que no crea ninguna riqueza ni beneficio a la sociedad (...)”

ALFREDO BULLARD GONZALEZ.

“Sobre Richard Posner, Robin Hood, George Bailey y Humberto Medrano”. Artículo publicado en el Libro Homenaje a Humberto Medrano Cornejo, PUCP, Lima, agosto de 2008 (p. 15).

I. Introducción

El derecho es un arma de doble filo; puede ser un vehículo o un impedimento para el desarrollo de las naciones. Todos deberíamos coincidir en que nos corresponde diseñar un sistema legal que sea más lo primero que lo segundo, de modo que podamos vivir bajo reglas que, en vez de obstruir el desarrollo, lo promuevan. El problema radica en cómo lograr este objetivo. Resulta inconcebible imaginar a un legislador que legisle sin la intención subyacente de mejorar el sistema legal peruano. Luego, el problema no radica en la falta de motivación para lograr el objetivo común del desarrollo, sino en los medios que se creen los más idóneos para lograrlo.

Para simplificar nuestro análisis, reduzcamos nuestras opciones a la tarea de legislar para obtener o incrementar el valor económico de nuestro principal activo como nación: nuestros recursos naturales. Así, busquemos producir leyes que le den más valor a nuestros recursos o, dicho de otra manera, que incentiven la búsqueda, identificación, medición y el incremento de los recursos naturales del Perú y, para ello, enfoquémonos brevemente en los recursos minerales.

Los minerales son recursos naturales no renovables. Una vez identificados y, a medida que son explotados, los yacimientos minerales se reducen, se agotan poco a poco y, progresivamente, se extinguen. La única manera de incrementar los recursos minerales del Perú

* Abogado por la Universidad de Lima

** A mis padres y a Mariel, por su camaradería.

es mediante la exploración. La exploración minera, como la concibe nuestro ordenamiento legal, es *“la actividad minera tendiente a demostrar las dimensiones, posición, características mineralógicas, reservas y valores de los yacimientos minerales.”*¹

Sin exploración sólo se tienen terrenos baldíos o terrenos dedicados a otras actividades económicas (posiblemente menos rentables que la minería). Sin exploración a profundidad, sólo se tienen especulaciones, indicios, posibilidades, pero no yacimientos claramente definidos a partir de los cuales se pueden hacer estudios de factibilidad para determinar si son económicamente explotables dentro de un determinado contexto. Sin exploración, prácticamente no tenemos nada, sólo incertidumbre. Ni siquiera tenemos la certeza de no tener nada bajo la superficie.

A pesar de ser una actividad de alto riesgo económico, pues requiere una cuantiosa inversión con un improbable resultado de éxito, actualmente, la exploración minera en el Perú es una actividad muy rentable, considerando el presente contexto mundial de los precios de los metales y demás minerales, la perspectiva de incremento o mantenimiento de estos precios a futuro, el potencial geológico de nuestros Andes, la gran incidencia de áreas no exploradas o sub-exploradas en el Perú y la relativa estabilidad y diseño razonable de las leyes mineras, ambientales y tributarias.

Hoy en día, para ciertas empresas que cuentan con un equipo técnico confiable, con buena reputación y con una cartera amplia de proyectos mineros en zonas con potencial geológico como el Perú, el financiamiento de las actividades de exploración minera está prácticamente garantizado por la especulación de los mercados de valores, los ingresos y flujo de caja de las empresas mineras en producción y la alta tasa de retorno de dicha inversión en caso la exploración produzca resultados económicamente viables.

Dentro de este favorable contexto económico, cabe preguntarnos ¿qué ha hecho, está haciendo y va a hacer el Perú para incentivar la proliferación de proyectos de exploración minera en su territorio? Esta vez, el doble filo de la navaja del derecho podría jugar en sentido contrario al desarrollo, aunque aún la suerte no está echada.

En el 2002, mediante la Ley 27623 y su Reglamento², se aprobó el régimen de la devolución del IGV³ y del IPM⁴ para los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración. Asimismo, en el 2008, se aprobó el nuevo Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, que simplificó el procedimiento administrativo para obtener los permisos ambientales necesarios para la exploración minera.

Sin embargo, el ánimo recaudador del Estado y de ciertas bancadas en el Congreso, ha dado como resultado la creación de la Ley de Regalías Mineras⁵ en el 2004, la creación del “aporte voluntario” para ciertas empresas mineras en el 2006⁶ y, recientemente, el proyecto de ley N° 04492/2010-CR de la bancada aprista, presentado el 23 de noviembre de 2010, para incrementar las regalías mineras, crear el Fondo de la Regalía Minera y establecer su aplicación general a todas las concesiones mineras vigentes.

La creación e incremento de todos estos impuestos⁷ incide negativamente en la tasa de retorno de la inversión en exploración minera en el Perú, de modo que es un desincentivo para esta actividad, tan necesaria para mantener, incrementar y explotar las reservas probadas de minerales en el Perú.

En el presente artículo, revisaremos el actual régimen de la devolución del IGV e IPM para empresas mineras en exploración y sustentaremos las ventajas para mejorar e incrementar este beneficio. El estudio sobre la ulterior conveniencia de incrementar la regalía minera o crear más impuestos que graven la explotación de los recursos minerales en el Perú, lo dejaremos para otra oportunidad, aunque evidentemente es un desincentivo para realizar inversiones cuantiosas en proyectos de exploración minera, ya que incide de manera negativa en la tasa de retorno de dicha inversión.

II. Una Mirada Fugaz al Potencial Geológico del Perú

El Perú tiene yacimientos y reservas probadas ricas en oro, plata, cobre, plomo, zinc y, recientemente, hierro y uranio que lo convierten en un país eminentemente minero. Es el primer productor de oro en Latinoamérica y el sexto a nivel mundial.⁸

1 Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería (aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM), artículo 8.

2 Aprobado mediante el Decreto Supremo 082-2002-EF, publicado en El Peruano el 16 de mayo de 2002.

3 Impuesto General a las Ventas (IGV).

4 Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

5 Ley 28258, publicada el 24 de junio de 2004 en el Diario Oficial El Peruano.

6 Bajo el Convenio para el Aporte Económico Voluntario, Extraordinario y Temporal denominado “Programa Minero de Solidaridad con El Pueblo” que celebraron el Estado y ciertas empresas mineras en producción en el 2006-2007. El formato del convenio se aprobó mediante el Decreto Supremo 071-2006-EM, publicado el 21 de diciembre de 2006.

7 Por sus características y naturaleza, la Regalía Minera es un impuesto a pesar de que el Tribunal Constitucional haya dispuesto lo contrario.

8 Fuente: Ministerio de Energía y Minas e INGEMMET (www.minem.gob.pe).

Las reservas de oro ascienden a 1.968 millones de gramos finos y equivalen al 4% de las reservas existentes en el mundo.⁹

Según el informe de Morgan Stanley Research Europe del 27 de setiembre de 2010, denominado *"Metals & Mining Peru: Ascent of the Next Base Metals Powerhouse (Metales & Minería - Perú: Ascenso de la Próxima Potencia de Metales Básicos¹⁰)*, la magnitud de sus proyectos y sus significativas reservas van a convertir al Perú en uno de los mayores centros mineros del mundo. A manera de ejemplo, dicho informe da cuenta que el Perú: (i) es el segundo mayor productor de zinc del mundo (responsable del 13% de la producción total de zinc durante el 2009), con potencial para seguir incrementando significativamente los volúmenes de producción de dicho metal; (ii) posee la segunda mayor base de reservas de cobre (más del 10% de las reservas globales); (iii) actualmente contribuye con el 8% de la producción total de cobre minado del mundo; y (iv) se ha convertido en el segundo mayor receptor de inversión en capital en la industria del cobre durante el periodo de 1998-2008, con aproximadamente US\$ 4 billones invertidos en el Perú, pero continúa atrás de Chile.

De acuerdo al Informe de Morgan Stanley Research Europe, el Perú es uno de los pocos países en donde las actividades de exploración minera han estado sub-financiadas en el pasado, de modo que el actual incremento en la inversión y el capital invertido por las empresas mineras debería conducir a un rápido incremento en las reservas y producción de zinc.¹¹ Creemos que es razonable aplicar esta misma lógica al caso de otros metales como el oro, cobre, plomo, estaño, molibdeno y hierro.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que la exportación de productos mineros y sus derivados va a representar casi dos tercios del total de productos exportados por el Perú en el 2010.¹² Según el Informe antes citado, más del 11.5% del área superficial del Perú (14.89 millones de hectáreas) ha sido otorgada en concesión para la ejecución de actividades mineras, sin embargo, sólo en el 0.69% y el 0.63% del área superficial del Perú se realizan actividades de explotación y exploración minera, respectivamente. Por ende, existe un amplio margen para seguir creciendo en materia de exploración y explotación minera, considerando el potencial geológico de nuestro territorio.

En efecto, el volumen de inversión en exploración minera en el Perú, lo posicionó como el sexto país receptor de inversiones en exploración minera a nivel mundial en el 2008, con amplio margen para seguir creciendo y escalando posiciones, como se grafica en la siguiente tabla:

Tabla 1: Ranking de Inversión en Exploración Minera por País (2008)

País	Inversión (en US\$)	%
Canadá	2,394	18.9
Australia	1,764	13.9
Estados Unidos	882	7.0
México	756	6.0
Perú	630	5.0
Rusia	630	5.0
Chile	584	4.6
Brasil	378	3.0
Sudáfrica	378	3.0
China	378	3.0
Otros	3,906	30.8
Total	12,680	100.0

Fuente: Ministerio de Energía y Minas.

Cabe destacar que, en los últimos siete años (2003-2010/marzo), *"los precios del oro, la plata, el cobre, el zinc y el plomo se incrementaron en 218%, 269%, 391%, 197% y 394% respectivamente, lo cual asegura para el Perú, un importante crecimiento económico."*¹³

Por todo lo anterior, resulta evidente que la actividad minera ha sido el motor del impresionante crecimiento económico del Perú en la última década y, en gran medida, le debemos la reducción de la pobreza extrema del país al impacto positivo de la inversión y desarrollo de la industria minera.

III. Etapas de Desarrollo y Explotación de un Proyecto Minero

En el presente artículo, nos vamos a referir a las etapas de desarrollo de los proyectos mineros, desde la identificación de un yacimiento, su exploración a profundidad, explotación, beneficio, su extinción y cierre. Así, en el desarrollo y explotación de una mina, se pueden identificar las siguientes etapas, que implican, principalmente, la realización de las actividades que se indican a continuación:

9 Fuente: Portal PrecioOro.com. Categoría: Oro Perú (<http://www.preciooro.com/oro-peru/>).

10 Morgan Stanley Research Europe. "Metals & Mining Peru: Ascent of the Next Base Metals Powerhouse". 27 de setiembre de 2010. Ephrem Ravi, Alain Gabriel, Carlos De Alba, Mark Liinamaa, Craig Campbell, p. 1-2. Traducción libre del autor.

11 Ídem, Morgan Stanley Research Europe, Ob. Cit., p. 6.

12 Ídem, Morgan Stanley Research Europe, Ob. Cit., p. 8.

13 Baba Nakao, Luis. "Reflexiones sobre el año 2010". Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima No. 95, Año XCII, Lima-Perú, 2010, p. 295.

Etapa		Actividad Típica
1. Exploración Minera	(a) Preliminar-inicial (Grass-roots exploration)	Búsqueda de áreas con potencial geológico.
	(b) Descubrimiento de un Yacimiento	Descubrimiento & Delimitación de un Yacimiento.
2. Valorización y Factibilidad Económica de un Yacimiento	(a) Estudio conceptual (Concept Study)	Análisis e investigación de las diferentes alternativas para el éxito económico del Yacimiento.
	(b) Estudio de Pre-Factibilidad	Selección de la mejor alternativa de desarrollo para el Yacimiento. Ingeniería Básica.
	(c) Estudio de Factibilidad	Ingeniería básica y detallada, preparación para la implementación y desarrollo del Proyecto Minero.
3. Desarrollo de una Mina (Complejo Minero)	(a) Construcción	Ingeniería Detallada construcción, implementación, etc.
4. Producción Comercial	(a) Operaciones mineras productivas	Explotación de la mina, beneficio y procesamiento de minerales, transporte y venta de minerales.
5. Cierre de Mina	(a) Restauración ambiental	Remediación, cierre de bocamina, cierre de depósito de relaves, revegetación, reutilización de pasivos ambientales, etc.

Fuente: Adaptado de "Guide to the Evaluation of Gold Deposits, CIM Special Volume 45", p. 4, y "SOQUEM Annual Report", 1976-77, pp. 4 y 5. Revisado por M. Valée y G. Bouchard, enero de 2001. Tomado de un Reporte de HATCH, Canadá.

IV. Los Riesgos de la Inversión en Exploración Minera¹⁴

El Profesor de la Universidad de Queen's en Australia, Dr. Michael Doggett¹⁵, en su presentación para el evento ProExplo 2007, realizado en Lima el 25 de mayo de 2007, al evaluar los costos de las actividades de exploración minera, afirmó que lo único que realmente importa es si la exploración es costosa en relación con la tasa de retorno esperada. Así, definió a los riesgos de la exploración minera como el vínculo entre el costo de la exploración y el retorno de una exploración exitosa.

Asimismo, estableció que, directa o indirectamente, existen diversos tipos de riesgo que inciden sobre la exploración y enumeró a los siguientes tipos de riesgo como los principales:

- (a) Riesgo político.
- (b) Riesgo ambiental.
- (c) Riesgo soberano.
- (d) Riesgo financiero.
- (e) Riesgo geológico.
- (f) Riesgo de descubrimiento.
- (g) Riesgo técnico.
- (h) Riesgo del mercado.

Aunque podría incluirse dentro del riesgo político o soberano, creemos que a lo anterior se le debe sumar el riesgo tributario, es decir, el riesgo de que el ánimo recaudador de los Estados eleve los impuestos y la carga tributaria sobre la industria minera, impactando negativamente sobre la tasa de retorno esperado de la inversión en exploración minera.

Al hablar sobre el riesgo de descubrimiento, el Dr. Doggett lo definió como la probabilidad de descubrir un yacimiento mineral económicamente viable o la probabilidad de que un éxito geológico-técnico resulte en un yacimiento económicamente exitoso. No importa cómo se defina, la probabilidad de descubrir un yacimiento económicamente exitoso es muy remota.

Para graficar el riesgo de descubrimiento, el Dr. Michael Doggett citó el ejemplo de la exploración de pórfidos en Sudamérica, que a continuación reproducimos. Así, estimó que el costo de generar un proyecto de exploración y la definición de un blanco (*target*) geológico (geología de reconocimiento) es en promedio US\$ 50 mil. Asumamos que 1 de cada 8 blancos pasa a la etapa de perforación y que el costo unitario de perforar un blanco geológico es US\$ 500 mil.

14 Gran parte de la sección IV del presente artículo ha sido adaptada de la presentación denominada "Costs, Risks and Returns of Mineral Exploration: Improving the Success Rate", que el Dr. Michael Doggett, Profesor de la Universidad de Queen's (Queen's University Australia), hizo para el evento ProExplo en Lima, Perú, el 25 de mayo de 2007.

15 Director del *Mineral Exploration Master's Program* y Profesor Asociado en el Departamento de Ciencias Geológicas e Ingeniería Geológica en la Universidad de Queen's (Queen's University Australia).

De los blancos perforados asumamos que 1 de cada 10 va a pasar de la etapa de delimitación del recurso a la etapa del estudio conceptual (scoping study) del yacimiento. Por lo tanto, aproximadamente 1 de cada 80 blancos generados podría ser considerado un "posible descubrimiento económico". Estimemos que el costo unitario de desarrollar un estudio conceptual sea US\$ 3 millones.

En este punto, asumamos que 1 de cada 5 estudios conceptuales va a llegar a la etapa de factibilidad. Por ende, 1 de cada 50 blancos perforados o 1 de cada 400 blancos generados va a pasar a la etapa de factibilidad. Estimemos que el costo unitario de desarrollar la etapa de factibilidad sería US\$ 40 millones. Si asumimos que 1 de cada 1 estudio de factibilidad logra ser un yacimiento económico y pasa a la etapa de desarrollo, entonces, en el ejemplo ilustrado por el Dr. Dogget, 1 de cada 50 blancos perforados o 1 de cada 400 blancos generados se convertirá en una mina.

En consecuencia, en el ejemplo anterior, el costo total de desarrollar una mina sería, aproximadamente, US\$ 100 millones pues:

- (i) 400 blancos generados a un costo unitario de US\$ 50 mil cada uno = US\$ 20 millones.
- (ii) 50 blancos perforados a un costo unitario de US\$ 500 mil cada uno = US\$ 25 millones.
- (iii) 5 blancos pasan a la etapa del estudio conceptual a un costo unitario de US\$ 3 millones cada uno = US\$ 15 millones.
- (iv) 1 blanco pasa a la etapa de factibilidad a un costo unitario de US\$ 40 millones y este yacimiento se convierte en una mina.

El costo agregado de las etapas (i) al (iv) es US\$ 20 MM más US\$ 25 MM más US\$ 15 MM más US\$ 40 MM, que es igual a US\$ 100 millones.

V. Riesgo de Inversión y Exploración Minera

Según el postulado inicial del Dr. Michael Doggett:

- (1) Lo único que realmente importa es si la exploración es costosa en relación con la tasa de retorno esperada de dicha inversión; y
- (2) Los riesgos de la exploración minera se deben medir como el vínculo entre el costo de la exploración y el retorno de una exploración exitosa.

En consecuencia, el costo (y riesgo) de la exploración minera es relativo a la tasa de retorno de dicha inversión.

En un país como el Perú, el riesgo político, el riesgo soberano y el riesgo tributario es bastante alto, por decir lo menos. Este alto riesgo se encuentra balanceado por el relativo menor riesgo geológico, técnico, ambiental y de descubrimiento del Perú en comparación con otras regiones con similar potencial geológico pero que, históricamente, han sido más exploradas como Canadá, Estados Unidos y Chile.

El riesgo de mercado y el riesgo financiero suele ser el mismo para todos los países en un mercado globalizado, de modo que

esta sería una variable neutra al momento de tomar la decisión de invertir en un determinado país sobre otro.

VI. Recaudación Fiscal Durante la Etapa de Exploración y la Etapa de Producción Minera

En toda la etapa pre-productiva de exploración, factibilidad y desarrollo de una mina, los inversionistas no obtienen ingresos, de modo que, salvo que cuenten con otros proyectos productivos, no tienen un flujo de caja que les permita financiar la cuantiosa y riesgosa inversión en exploración minera. Su operación en esta etapa sólo implica riesgo, gasto e inversión.

El Perú debería incentivar el descubrimiento y explotación de yacimientos minerales económicamente exitosos, en vez de recaudar con el IGV pagado por las empresas mineras durante la etapa de exploración ya que, durante la etapa de producción minera, la recaudación fiscal se incrementa geométricamente por:

- (i) el mayor volumen de inversión necesario para desarrollar y construir una mina y;
- (ii) la creciente carga tributaria derivada de los impuestos adicionales que gravan a las actividades mineras productivas (Ej. Impuesto a la renta - 30%, ITAN, Regalía Minera, "aporte voluntario").

La incidencia del IGV sobre el costo de la exploración minera en el Perú es, simplificando la operación, un incremento del 19% del costo de adquirir los bienes, servicios y contratos de obra necesarios para explorar, es decir, un incremento del 19% del costo de exploración. El beneficio de la devolución del IGV para empresas mineras en exploración contribuye a disminuir el costo de exploración en el Perú y, de ese modo, a disminuir el riesgo de la exploración minera, haciendo dicha inversión más atractiva e incentivando la proliferación de proyectos de exploración minera en el Perú, lo cual, a su vez, contribuye a incrementar las posibilidades de encontrar más yacimientos económicamente exitosos.

Incluso, si logramos exonerar del IGV a todas las inversiones en exploración minera, el Perú sería 19% más barato para explorar en comparación a lo que ha sido en los últimos años. Es decir, el riesgo –medido en costos de exploración– de explorar en el Perú se reduciría igualmente en un 19%.

Ahora bien, en el ejemplo simplificado del Dr. Doggett, en el mejor de los casos, el costo de desarrollar una mina en el Perú, comenzando de cero desde la primera etapa de exploración y delimitación de un posible yacimiento hasta culminar la etapa de factibilidad, es US\$ 100 millones.

A este costo, habría que sumarle la inversión en capital e infraestructura que implica desarrollar, equipar, construir y dotar de agua y energía a una mina, además del costo administrativo de obtener todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para operar una mina, incluyendo la necesidad de adquirir los derechos superficiales del terreno de su titular. Este costo va a depender de la magnitud del proyecto, que será determinada por el estudio de factibilidad.

Asumamos que, en el ejemplo referido en la sección IV, el costo de desarrollar, construir y poner operativa la mina para explotar el yacimiento encontrado es US\$ 300 millones. Es decir, en nuestro ejemplo simplificado, el costo total de descubrir, desarrollar y construir una mina es US\$ 400 millones.

Si asumimos que esta inversión tendrá una utilidad operativa del 20% (tasa efectiva) al año antes de impuestos y que la mina tendrá una vida útil de 15 años, tendríamos una utilidad bruta de US\$ 80 millones por año (en total US\$ 1,200 millones al final de la vida útil de la mina). Asumamos que US\$ 80 millones es la base imponible del impuesto a la renta por año, de modo que a una tasa del 30%, la mina pagaría US\$ 24 millones por año por concepto del impuesto a la renta (en total, por toda la vida útil de la mina, se pagaría US\$ 360 millones por IR).¹⁶

A este nivel, asumamos que a la mina se le aplica una Regalía Minera del 3% del valor neto de venta de sus concentrados ("VNVC") y que dicho VNVC es US\$ 120 millones por año. El Estado recaudaría US\$ 3.6 millones por año por concepto de Regalía Minera (en total, durante toda la vida útil de la mina, se pagaría US\$ 54 millones por la regalía minera).

De otro lado, si la inversión inicial es de US\$ 400 millones, el IGV devengado (19%) y pagado al Estado sería, como máximo, un total de US\$ 76 millones por las actividades de exploración y factibilidad. En el ejemplo propuesto, el costo (o la inversión) para el Estado por el otorgamiento del beneficio de la devolución del IGV (o de la exoneración del IGV, como proponemos) durante la etapa de exploración sería, como máximo, US\$ 76 millones.

El IGV pagado en la etapa de exploración, genera un crédito fiscal a ser descontado para efectos del pago del IGV por la venta de los concentrados extraídos de la mina. En consecuencia, en el caso de una mina operativa, el Estado recuperaría el IGV que dejó de recaudar al otorgar el beneficio de la devolución del IGV durante la etapa de exploración, ya que la empresa minera productiva no tendría crédito fiscal que descontar al vender sus concentrados, al habersele devuelto el IGV durante la etapa pre-productiva. Si, por el contrario, la mina no fue objeto del beneficio de la devolución del IGV durante la fase de exploración, el productor minero tendría derecho a descontar el crédito fiscal generado y acumulado durante la fase de exploración.

Por el contrario, en el caso de un proyecto de exploración minera no exitoso que no generó ningún ingreso, el Estado perdería el IGV devuelto al inversionista minero. Sin embargo, como hemos visto en el ejemplo propuesto, lo anterior se compensaría por el incentivo para realizar inversiones en actividades de exploración minera debido a la reducción del costo y riesgo de exploración por la aplicación del beneficio de la devolución del IGV durante la etapa de exploración.

Como vimos en nuestro ejemplo, lo recaudado por el Estado sólo por concepto del impuesto a la renta y la regalía minera es US\$ 24 millones más US\$ 3.6 millones por año (total US\$ 27.6 MM). En tres años de vida útil de la mina, sólo por concepto del impuesto a la renta y la regalía minera, el Estado recibiría más de lo que hubiese recaudado durante toda la etapa pre-productiva con el IGV. A estos conceptos, se le deben sumar el ITAN, el mayor ITF a ser recaudado por el mayor volumen de inversión, el IGV generado por la venta de los concentrados, el impuesto a la distribución de utilidades, el aporte voluntario o el sistema que se adopte para reemplazarlo, el efecto multiplicador de la inversión minera para generar la proliferación de otras actividades económicas que le prestan servicios, etc.

VI. Conclusión

La recaudación fiscal del Estado durante la etapa de producción minera es geoméricamente superior que aquella generada durante la etapa de exploración. Si el Estado tiene la visión de reducir el costo/riesgo de la inversión en exploración, incrementando y flexibilizando el beneficio de la devolución del IGV o, incluso, exonerando del IGV a las inversiones en exploración minera, convertiría al Perú en un país mucho más competitivo en materia de exploración minera.

El ejercicio es simple, el Estado debe invertir, conjuntamente con las empresas mineras, en la proliferación de proyectos de exploración minera. El momento para hacerlo es ahora, cuando los precios de los metales y minerales están altos, el financiamiento para la exploración minera es relativamente fácil de obtener y cuando aún existen áreas no exploradas o sub-exploradas en nuestro territorio.

Los peruanos debemos entender que competimos con China, Estados Unidos, Canadá, Rusia, Chile, Brasil, Sudáfrica, Australia, Argentina, Colombia, Turquía, México, Mongolia, en realidad, con el mundo entero, como destino de inversión de la exploración minera.

Si logramos reducir el costo/riesgo de exploración en un contexto donde cada vez más el retorno esperado de la inversión en exploración minera parece incrementarse con la subida inconmensurable del precio de los minerales, vamos a lograr posicionar al Perú como uno de los primeros tres principales destinos de la inversión en exploración. Dado el potencial geológico de nuestros Andes, por una cuestión de mera probabilidad, con el incremento del volumen de exploración minera y las nuevas áreas abiertas a esta actividad, se van a incrementar los descubrimientos de yacimientos económicamente exitosos y el continuo desarrollo de minas de clase mundial en el Perú. Incluso, se podrían descubrir yacimientos como Antamina o La Granja, descubiertos hace más de 40 años atrás, pero que recién fueron (o van a ser, en el caso de La Granja) desarrollados y explotados en el transcurso de esta década, cuando el mercado y la tecnología disponible los convirtieron en las minas de clase mundial que hoy representan ■

16 A este monto habría que sumarle el impuesto a la distribución de utilidades (4.1%).